

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

Contrato de **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará como **“La Secretaría”** y por la otra parte la empresa **Crediland, S.A. de C.V.**, representada en este acto por el **C. Nicanor Moreira Ruiz**, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **04 de Noviembre de 2009**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-105-09** relativa a la **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”**, de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 311 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2009 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **19 de Noviembre de 2009**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia.-----

C. Con fecha **24 de Noviembre de 2009**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-105-09** relativa a la **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”**, de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partida Presupuestal No. 3803** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-105-09** relativa a la **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”**, de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la Compra, venta de muebles, línea blanca, electrónica y enseres domésticos para el hogar y la oficina, justificado con la Escritura Pública No. 4,193 de fecha 11 de Octubre de 1989, pasada ante la Fe del Lic. Lorenzo J. Casarín Uscanga, Notario Público No. 11, de la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 43,771 de fecha 09 de Enero de 2006, pasada ante la fe del Lic. Antonio Limón Alonso, Notario Público No. 12, de la Ciudad de Xalapa, Ver.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. CRE-950101-V84** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en la Av. 20 de Noviembre Oriente No. 540, Colonia Badillo, Código Postal 91190, con número Telefónico y Fax 8-41-81-00 Ext.1014, en Xalapa, Ver.-----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”, como a continuación se detalla: -----

PART.	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	U.M.	CANT.	P.U.	TOTAL
1	<p>COMPUTADORA HP MOD. 110-1125 MINI LAP.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Procesador: Intel® Atom™ N270. ○ Velocidad del procesador 1.60 Ghz. ○ Caché (I2): 512KB L2. ○ Velocidad del bus: 533Mhz. ○ Memoria: 1024MB de Memoria DDR2 a 533 Mhz. ○ Tarjeta Gráfica: Intel Graphics Media Accelerator 950 (compartida). ○ Cámara Web: Cámara WEB con micrófono integrado. ○ Disco duro: 160GB SATA (5400 RPM). ○ Display: Pantalla ancha WSVGA LED Anti-glare de 10.1”. ○ Interfaz de red: 10/100 BASE-T Ethernet LAN. ○ Conectividad inalámbrica: 802.11b/g Bluetooth. ○ Lector de Tarjetas de Memoria: 5 en 1 integrado para tarjetas Secure Digital, Multimedia, Memory Stick, Memory Stick Pro o XD, Picture cards. ○ Sonido: Parlantes Integrados (stereo). ○ Ratón y Teclado: Teclado, 82 teclas (92% tamaño actual), Dispositivo apuntador dedicado con área scroll vertical. ○ Puertos externos: 3 (USB) 2.0, 1 Puerto combo para Salida para audífonos y entrada de micrófono, 1 Puerto VGA, 1 Puerto RJ-45. ○ Adaptador de Poder y Batería. ○ Sistema Operativo: Windows® 7 Starter Edition. ○ Seguridad y Soporte: Simantec NIS 2009 (Trial de 60 días) Back On Track Recovery for ConsumerR, HP Battery Check, HP User Guide, Help and 	PIEZA	60	\$5,669.57	\$340,174.20

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Support Center y Sun Java VM. ○ Multimedia: Windows Media Player (WMP) 12, Adobe Flash Player y Consola de juegos Wild Tangent. ○ Soluciones para internet: HP Connection Manager, HP Quicksync, HP Wireless Assistant y S kype. ○ Microsoft® Internet Explorer y MSN Live Messenger. ○ Productividad: Microsoft® Office 2007 Home & Student Edition (Versión de prueba por 60 días) MS Works. ○ Adaptador de 30W. ○ Batería: de 3 celdas Lithium Polymer (28Whr). ○ Garantía y Soporte: 3 años de garantía limitada en hardware incluye componentes y mano de obra, 1 año de soporte telefónico gratuito y 30 días de soporte en software. 				
5	<p>MINICOMPONENTE SAMSUNG MOD. MAX-G55.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ 2600 W PMPO. ○ 180W RMS. ○ Charola para: 3 CD. ○ CD Ripping. ○ Mini componente 2CH. ○ USB Host. ○ Reproducción directa de USB (MP3). ○ Reproductor formatos: MP3-CD, WMA, CD-R/. ○ CD-RW. ○ Entrada para dispositivos portátiles (AUX IN). ○ Sintonizador: Radio FM. ○ Memoria preestablecida: 30. ○ Bocinas: Tipo 2SPK. ○ Salida de audífonos: 3.5 ○ 2 Entradas de Micrófono. 	PIEZA	30	\$1,380.87	\$41,426.10
6	<p>LAVADORA AUTOMATICA 11 KG MABE MOD. LMA-1183PB</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad: 11 KG. Automática. ○ Multidespachador tecnoclean. ○ Hidrosence. ○ Tapa de cristal templado ○ Ciclo manuales: 6, Lava, Enjuaga, Centrifuga, Lava y Enjuaga, ○ Lava y Centrifuga y Enjuaga y Centrifuga. ○ Patrones Automáticos: 6. ○ Sistema de Lavado: Agitador. 	PIEZA	26	\$3,682.61	\$95,747.86

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Niveles de Agua: 4 + id system 4.0 ○ Entradas de Agua: 2. ○ Temperatura: 4 + sensor id system. ○ Ciclos Ecológicos: 6. ○ Exprimido Extra. 				
7	<p>CAFETERA PROGRAMABLE OSTER MOD. 3303-13.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad: 12 tazas. ○ Canastilla de filtro removible: facilita la limpieza. ○ Deposito de agua fácil de llenar. ○ Ventanas duales: muestran el nivel del agua. ○ Sistema: Pausa Automática que permite servir una taza mientras la cafetera esta colando. ○ Guardacable. ○ Reloj Digital. Permite programar el funcionamiento a la hora deseada y mantiene el café caliente por 2 horas para luego apagarse automáticamente. ○ Luz indicadora de encendido/apagado. ○ Incluye cuchara medidora. ○ Incluye filtro permanente. 	PIEZA	24	\$492.17	\$11,812.08
8	<p>SALA 3-2-1 SAMAR MOD. IBERIA T/PLIANA.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Juego de sala: 3 piezas. ○ Armazón: Fabricado en madera de Pino de ¾ de pulgadas de grosor y ensamblado con grapa de ½" y 2" de largo. ○ Enresortado: Cada plaza individual contiene 3 resortes de arco acerado de calibre #9. ○ Acojinamiento: Se utiliza Hule Espuma con densidad de 20 kg. en los asientos y Hule Espuma con densidad de 17 kg. en respaldos, brazos y frentes. ○ Tapizado: Tela pliana lavable. Todos los tapices están hechos con telas 50% de polipropileno y 50% regenerado. ○ Medidas: Sofá 1.85 m., L.S. 1.35 m., Sillón 0.85 m. y Altura 0.79 m. 	PIEZA	22	\$2,829.57	\$62,250.54
11	<p>HORNO DE MICROONDAS MODELO MR-123C 1.4 PIES.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Capacidad de 1.4 pies cúbicos. ○ Ahorro de espacio. ○ Diseño de lujo en panel-led bar. ○ Color blanco. ○ Potencia de salida 1,000w. ○ Potencia de consumo 1,500w. 	PIEZA	20	\$1,178.26	\$23,565.20

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diámetro de plato giratorio 36 cm. ○ Sistema de cocción inteligente tds. ○ Cronometro de cocción 99 min. 99 seg. ○ 10 Niveles de potencia. ○ Botón de minuto adicional automático. ○ Auto descongelado. ○ Auto recalentado. ○ 11 Funciones de cocción instantánea. ○ Seguro para niños. ○ Recordatorio de señal de encendido/apagado. ○ Señal de sonido al finalizar la cocción. ○ Comida para niños, barra de botanas y tips de ayuda. 				
12	<p>ESTUFA 30" ACROS MOD. AF-2600B.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cubierta porcelanizada totalmente sellada. ○ 3 parrillas superiores. ○ Comal removible porcelanizado. ○ Quemadores de aluminio: 4 estándar y 2 Xpress. ○ Encendido electrónico 2 pasos. ○ Perillas de seguridad. ○ Encendido manual en el horno. ○ Termo control de 5 pasos. ○ Limpieza continúa. ○ Parrilla en el horno. ○ Luz en horno. ○ Ventana extra grande. ○ Jaladera tipo toallero. ○ 1 año de garantía. ○ Color: Negro. <p><u>Dimensiones</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Altura al respaldo: 108 cm. ○ Altura a la cubierta: 93.5 cm. ○ Ancho: 77 cm. 	PIEZA	24	\$2,826.96	\$67,847.04
13	<p>REPRODUCTOR DVD LG MOD. DV487.</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Reproductor: DVD/CD/MP3/JPG/DIVX. ○ Entrada: USB, graba de CD de audio a USB. ○ Función: Karaoke Plus (calificaciones y fanfarrias). ○ Entrada: 2 micrófonos. ○ Diseño: Ultra delgado. ○ Color: Negro detalles en rojo. ○ Menú trilingüe: Español, Inglés y Portugués. ○ Funciones: Reproducción de pistas programables, Repetición de disco completo, Repetición de 	PIEZA	28	\$511.30	\$14,316.40

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

	capítulo, Búsqueda por marcador, Búsqueda suave y lento, Closed Captión, Subtítulos en pausa, Memoria de última condición, Auto Play Protector de Pantalla y Multilinguaje. <ul style="list-style-type: none"> o Sistema: TV NTSC. o Escaneo progresivo digital. o 1080p. Mejora la calidad de resolución a nivel HD. 				
14	REFRIGERADOR 8' IEM MOD. RIL09S08. <ul style="list-style-type: none"> o 8.8 pies cúbicos de capacidad y Luz Interior. o 2 parrilas de alambón con 6 multiniveles. o Congelador: 1 Parrilla de alambón con 2 multiniveles, 1 Anaquel transparente. o Enfriador: Control de temperatura, 2 Anaqueles transparente, 2 Medio anaqueles de hueveras y 1 Cajón transparente para legumbres con tapa de cristal templado. o Accesorios: Hielera. 	PIEZA	26	\$2,953.91	\$76,801.66
SUBTOTAL					\$733,941.08
I.V.A.					110,091.16
TOTAL					\$844,032.24

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$844,032.24 (Ochocientos Cuarenta y Cuatro Mil Treinta y Dos Pesos 24/100 M.N.)** incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. El pago se efectuará a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. “El Proveedor” se compromete a entregar los bienes libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43, Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, **con previo aviso al teléfono 812-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de lo los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta**

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.-----

QUINTA: Garantía de los Bienes. “El Proveedor” se obliga a garantizar la calidad de los bienes contra cualquier defecto de fabricación, composición y/o vicio oculto, por el término de **03 (Tres) Años para el equipo de cómputo** y de **06 (Seis) Meses para el resto de los bienes**, contado a partir de la entrega total de los bienes, comprometiéndose a su reposición por otros de la misma calidad, marca y totalmente nuevos en un término de **5 (cinco) días naturales** a partir de la notificación por escrito de “La Secretaría”.-----

SEXTA: Garantía de Cumplimiento de Contrato. Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato la calidad de los bienes y el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, “El Proveedor” deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **Póliza de Fianza** expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el **importe del 10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del contrato, el cual corresponde a la cantidad de **\$73,394.11 (Setenta y Tres Mil Trescientos Noventa y Cuatro Pesos 11/100 M.N.)** sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a lo establecido en el artículo 64 fracción II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

SÉPTIMA: Vigencia de la Fianza. El “Proveedor” queda obligado a mantener vigente la Fianza mencionada en la cláusula anterior por el término de 1 (un) año y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia que dicha Fianza, solo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de la Secretaria de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otro. -----

OCTAVA: Incremento. “La Secretaría” bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados, mediante la modificación del presente contrato, dentro del término de 6 (seis) meses posteriores contados a partir de la suscripción del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento), de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente, en términos del artículo 65 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

NOVENA: Pena Convencional. “El Proveedor” se compromete a pagar a “La Secretaría” como pena convencional un **5 (Cinco) al Millar por cada día de atraso** en la entrega de los bienes objeto del presente contrato, mismo que será deducido proporcionalmente del importe total a pagar, con sujeción en lo establecido en el artículo 62 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA: Rescisión de Contrato. “La Secretaría” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por “El Proveedor”, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 79, 80 y 81 de la Ley No. 539 de Adquisiciones,

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-A-2009

Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Asimismo, ambas partes convienen la rescisión de este contrato sin responsabilidad administrativa para **“La Secretaría”** y sin necesidad de declaración judicial, en caso de insuficiencia o cancelación de la disponibilidad presupuestal correspondiente.-----

DÉCIMA PRIMERA: Derechos y Obligaciones. Acuerdan las partes que los derechos y obligaciones del presente contrato, no podrán cederse o traspasarse total, ni parcialmente bajo ninguna modalidad en favor de persona alguna. La contravención a esto traerá como consecuencia la rescisión del mismo, sin responsabilidad alguna para **“La Secretaría”**. Queda entendido y aceptado expresamente por **“La Secretaría”** y **“El Proveedor”** que el pago por resarcimiento de daños y perjuicios como consecuencia de la rescisión del contrato, no podrá exceder del monto total del valor del presente contrato.-----

DÉCIMA SEGUNDA: Marcas, Derechos de Autor o de Propiedad. **“El Proveedor”** manifiesta que: en caso de imputarse violaciones en materia de Marcas, Derechos de Autor, Propiedad Industrial o de Propiedad Intelectual, con respecto a los **Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”**, asumirá la total responsabilidad de dichas violaciones, liberando, a partir de la firma de este instrumento legal a **“La Secretaría”** de cualquier responsabilidad ya sea ésta de carácter administrativo, civil, laboral, mercantil, penal o de otra índole, así como al Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en caso de que **“La Secretaría”** recibiera algún requerimiento respecto algún tipo de violación.-----

DÉCIMA TERCERA: Incumplimiento. **“El Proveedor”** acepta y reconoce que en caso de incumplimiento a las obligaciones pactadas en este instrumento legal, se hará acreedor a las sanciones consistentes en multa de cien a mil días de salario mínimo general vigente en la capital del Estado, en la fecha que se cometa la infracción; y prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años, de conformidad con el artículo 73 fracciones I y II, de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

DÉCIMA CUARTA: Calidad y Capacidad. **“El Proveedor”** acepta que **“La Secretaría”** analice en los lugares que crea convenientes la calidad de los bienes, así como realizar visitas a las instalaciones de **“El Proveedor”** cuando lo considere necesario para verificar su capacidad.-----

DÉCIMA QUINTA: Consentimiento. Las partes manifiestan que en el presente contrato no existe error, dolo, o mala fe, ni lesión alguna que pudiera invalidarlo, comprometiéndose a cumplirlo en cualquier tiempo, lugar y bajo las condiciones ya especificadas.-----

DÉCIMA SEXTA: Jurisdicción. Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato, las partes convienen en someterse expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales comunes de la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; renunciando al fuero que les corresponda en atención a su domicilio presente o futuro.-----

Enteradas las partes del alcance, contenido y fuerza legal de este contrato lo firman en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; el **día Primero del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve.**-----

Por **“La Secretaría”**

Lic. Edgar Spinoso Carrera
Oficial Mayor

Por **“El Proveedor”**
Crediland, S.A. de C.V.

C. Nicanor Moreira Ruiz
Representante Legal

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-B-2009

Contrato de **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”**, que celebran por una parte la **Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, representada en este acto por el **Lic. Edgar Spinoso Carrera**, en su carácter de **Oficial Mayor**, a quien en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, y por la otra parte la empresa **Foto Continuo de Veracruz, S.A. de C.V.**, representada en este acto por la **C. María Emilia Vera González**, en su calidad de **Representante Legal**, a quien en lo subsecuente se le designará como **“El Proveedor”**, de conformidad con los Antecedentes, Declaraciones y Cláusulas siguientes:-----

ANTECEDENTES:

A. Con fecha **04 de Noviembre de 2009**, **“La Secretaría”**, a través de la Oficialía Mayor, envió oficios donde se les formuló una invitación a varias empresas y funcionarios de la misma dependencia, asimismo a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado, a la Contraloría General y la Contraloría Interna, para participar en la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-105-09** relativa a la **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”** de **“La Secretaría”**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 46 del Decreto No. 311 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para el Ejercicio Fiscal de 2009 y 1, 9, 10, 26 Fracción II, 43, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

B. Con fecha **19 de Noviembre de 2009**, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Propositiones respecto a la Licitación señalada en el inciso anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y base quinta de las bases de participación de la licitación de referencia.-----

C. Con fecha **24 de Noviembre de 2009**, se llevo a cabo la Notificación de Fallo de la Licitación Simplificada **No. LS-GEV-23-105-09** relativa a la **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”** de **“La Secretaría”**, siendo favorecido **“El Proveedor”** en las partidas de la Licitación que en la Cláusula Primera de este contrato se indica, en acatamiento a lo estipulado en el artículo 44 de la Ley citada en el antecedente B.-----

DECLARACIONES:

I. DE “LA SECRETARÍA”:

I.1. Que es una dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en términos de los artículos 50 de la **Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 1, 2, 4, 9 fracción IV, 10, 11, 15, en relación con los artículos 21, 22 y demás relativos y aplicables de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, 186 del **Código Financiero para el Estado Veracruz de Ignacio de la Llave**, 46 del Decreto No. 311 del **Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, para el Ejercicio Fiscal 2009, 1, 5 y 14 del **Reglamento Interior de la Secretaría de Educación**.-----

I.2. Que la personalidad Jurídica del C. Lic. Edgar Spinoso Carrera, Oficial Mayor, para celebrar a nombre de **“La Secretaría”** en los términos del presente contrato, se acredita con el nombramiento expedido a su favor, por el Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación del Gobierno del

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-B-2009

Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como por las facultades conferidas en los artículos 4 fracción I, 12 y 14 fracciones I, IV y VI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación.-----

I.3. Que cuenta con los recursos suficientes en la **Partida Presupuestal 3803** para cubrir el monto de los bienes pactados en el presente contrato.-----

I.4. Que es su Voluntad celebrar el presente contrato con **“El Proveedor”** bajo la modalidad de **Licitación Simplificada No. LS-GEV-23-105-09** relativa a la **Compraventa de Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”** de **“La Secretaría”**, de conformidad con los artículos 26 fracción II, 36, 37, 39, 54, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley No. 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

I.5. Que señala como su domicilio para los efectos de este contrato el ubicado en el Kilómetro 4.5 de la Carretera Federal Xalapa a Veracruz, Colonia S.A.H.O.P. con Código Postal 91190 y R.F.C. **No. SED9905019C2**.-----

II. DE “EL PROVEEDOR”:

II.1. Que es una Sociedad Anónima de Capital Variable, constituida conforme a las Leyes Mexicanas, cuyo objeto social es la Fábrica, compra-venta y distribución de artículos y materiales fotográficos, artículos para regalo, aparatos electrónicos, duplicación, oficinas, fotocopiado, toma de revelado e impresión de toda clase de película, justificada con la Escritura Pública No. 41,088 de fecha 18 de Mayo de 1983, pasada ante la fe del Lic. Antonio Velarde Violante, Notario Público No. 164 de la Ciudad de México, Distrito Federal.-----

II.2. Que su representante legal acredita su personalidad a través del Instrumento Público No. 29,536 de fecha 22 de Abril de 2006, pasado ante la fe del Lic. Francisco Samuel Arias González, Notario Publico No. 28 de la Ciudad de Veracruz, Ver.-----

II.3. Que acredita su actividad empresarial mediante el **R.F.C. No. FCV-830518-7XA** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.-----

II.4. Que señala como su domicilio para los efectos legales de este contrato el ubicado en Prolongación Díaz Mirón No. 4751, Colonia Las Antillas, Código Postal 91930 en Veracruz, Ver., con números Telefónicos 815-25-57 y Fax 8-14-56-20, en Xalapa, Veracruz. -----

II.5. Que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera suficiente para el suministro de los bienes requeridos por **“La Secretaría”**.-----

II.6. Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en ninguno de los casos de impedimento para la celebración del presente contrato, establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-B-2009

CLÁUSULAS:

PRIMERA: Objeto. “El Proveedor” vende y se obliga a entregar a “La Secretaría”, los Regalos para los Trabajadores del Sistema Federal y Estatal con Motivo del Festejo “De Fin de Año 2009”, como a continuación se detalla:-----

PART.	DESCRIPCION	U.M	CANT.	P.U.	TOTAL
2	<p>PANTALLA 32 PULGADAS MODELO TC-32LX14X LCD MARCA PANASONIC. CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> PANTALLA DE 32 PULGADAS LCD PANEL IPS ALPHA (178°), CONTRASTE DINAMICO 12,000:1, RESOLUCION 1366 X 768, CONTROLADOR DE ESCENAS INTELIGENTES, VIERA IMAGE VIEWER, VIERA LINK, ENTRADA PARA PC. RESOLUCION HD, PANEL FINE BLACK PANEL, CONTROL INTELIGENTE DE ESCENA, MOTION FOCUS TECHNOLOGY, X.V. COLOR, SD JPEG, HDMI 3, TIEMPO DE VIDA DEL PANEL (HORAS) 60,000, ENTRADAS PC INPUT, 2 VIDEO, 1 COMP. VIDEO, MODO DE JUEGO, MODO DEMO JPEG. CALIDAD DE IMAGEN Y COMODIDAD. SISTEMA DE AUDIO DOLBY DIGITAL, PESO 13.1 KG. 	PIEZA	18	\$5,418.00	\$97,524.00
3	<p>SISTEMA DE TEATRO EN CASA MODELO HT-TZ325 MARCA SAMSUNG. CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> SISTEMA DE TEATRO EN CASA CON DVD PUEDE REPRODUCIR HASTA 1080P, CONECTIVIDAD CON USB, BLUETOOTH, POTENCIA TOTAL 1,000W, CAPACIDAD DE 1 DISCO, CD/CD-R/CD-RW, MP3, 5.1 CANALES, SOPORTA 200 DISCOS DE CANCIONES, WMA, WMV (1/2/3/79, DIVX, ESPECIFICACIONES DE VIDEO ESCALADOR, DOLBY DIGITAL, DOLBY PRO LOGIC II, DTS, ENTRADAS COMPUESTAS, ENTRADAS POR COMPONENTE, ENTRADAS DE AUDIO, SALIDAS HDMI. CONVERSION ASCENDENTE DE IMAGEN A ALTA DEFINICION 720p/1080p. 	PIEZA	30	\$3,575.00	\$107,250.00
4	<p>REFRIGERADOR 11 PIES MODELO DFR-1110DB MARCA DAEWOO. CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> REFRIGERADOR 11 PIES CUBICOS, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO 3D MULTICOOLING, ESTE SISTEMA ENVUELVE LOS ALIMENTOS DE FORMA DIMENSIONAL PROLONGANDO LA VIGENCIA DE ESTOS. SISTEMA DE DESHIELO AUTOMATICO, NO HACE ESCARCHA, CONTROL DE HUMEDAD, MANIJAS INTEGRADAS, CONGELADOR, PARRILLA DE PLASTICO, CHAROLA PARA HIELOS, DOS ANAQUELES LARGOS, ENFRIADOR, 2 PARRILLAS DE CRISTAL TEMPLADO ANTIDERRAMES, AMPLIO CAJON PARA FRUTAS Y VERDURAS, 2 ANAQUELES COMPLETOS Y 2 ANAQUELES MEDIOS EN LA 	PIEZA	30	\$3,595.00	\$107,850.00

CONTRATO NUMERO ADQ-LS-105-B-2009

	CONTRA PUERTA DEL ENFRIADOR. LUZ INTERIOR EN ENFRIADOR Y CONGELADOR, LIBRE DE CLOROFLUROCARBONOS (CFC).				
9	<p>PANTALLA MONITOR 22 PULGADAS MODELO T220HD LCD MARCA SAMSUNG.</p> <p>CARACTERISTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> TAMAÑO DE PANTALLA 22 PULGADAS, RESOLUCION 1680 X 1050, BRILLO 300 CD/M2, CONTRASTE DC 10,000:1 (1,000:1)(TYP), ANGULO VISIBLE (HORIZONTAL/VERTICAL 170°/160° (CR>10), COLORES SOPORTADOS 16.7M, SEÑAL DE VIDEO RGB ANALOGO, DVI, DHMI, COMPONENTE, TV (TV DIGITAL/TV ANALOGO), SEÑAL DE SINCRONIA SEPARADO H/V, COMPUESTO, CONECTOR 15 PIN D-SUB,DVI-D, 2 HDMI, COMPONENTE, DTV TUNER, OPTICAL OUT, CONSUMO DE ENERGIA 58 WATTS(MAX), PLUG & PLAY DDC2B, BOCINAS MULTIMEDIA 3W X 2 CH (DOLBY DIGITAL), SINTONIZADOR INTEGRADO DVT (ATSC) SONIDO DOLBY DIGITAL, OPTICAL DIGITAL, SOUND (SPDIF) OUT, COMPONENTE, 2 HDMI, SOPORTA ENTRADA 1080P, COMPATIBILIDAD CON MAC, PESO DEL PRODUCTO 6.2KG. 	PIEZA	20	\$3,334.00	\$66,680.00
				SUBTOTAL	\$379,304.00
				IVA	56,895.60
				TOTAL	\$436,199.60

SEGUNDA: Forma de Pago. “La Secretaría” se compromete a pagar a precio fijo a “El Proveedor” la cantidad de **\$436,199.60 (Cuatrocientos Treinta y Seis Mil Ciento Noventa y Nueve Pesos 60/100 M.N.) incluido el 15% del Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será pagada dentro de los 30 días naturales siguientes a la entrega total de los bienes, previa presentación de la factura debidamente requisitada fiscalmente. Los pagos se efectuarán a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, mediante transferencia electrónica.-----

TERCERA: Lugar de Entrega. Los bienes deberán ser entregados libre a bordo en el almacén de “La Secretaría” ubicado en la Prolongación de José María Morelos y Pavón No. 43 de la Colonia Viveros del Municipio de Banderilla, Ver. Las entregas deberán realizarse coordinadamente con el almacén, **con previo aviso al teléfono 812-58-00, en días hábiles de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.**-----

CUARTA: Plazo de Entrega. “El Proveedor” se obliga a la entrega de los bienes dentro de un término de **12 (Doce) días hábiles** siguientes a la suscripción de este contrato. **No se aceptarán entregas parciales de los bienes, solo se aceptará la totalidad de los bienes.** Además “El Proveedor” se obliga a entregar en la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de “La Secretaría” una constancia que avale la entrega recepción de los bienes. **Cada entrega de bienes deberá de realizarse con la factura original o copia y pedido de compra, los cuales deberán de amparar la adquisición total de lo los bienes. Solo hasta la entrega total de los bienes se recibirá la factura debidamente requisitada y hasta entonces se iniciará el trámite normativo correspondiente de pago.**-----